

La Corporación de Radio y Televisión Española S.A., S.M.E. está interesada en la siguiente contratación:

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO (I.V.A. no incluido)
S-03413-2026	REPARACIÓN TREN DE LAVADO TORRESPAÑA	4.000

ENVÍO DE PROPUESTAS Y CONSULTAS

Las proposiciones se presentarán **antes de la fecha y hora indicada a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de RTVE** <https://licitaciones.rtve.es/>. Todo el proceso de licitación junto con las notificaciones y comunicaciones a los licitadores, se harán exclusivamente por medios electrónicos a través de la Plataforma.

Se realizará una visita previa a las instalaciones con el fin de verificar el estado del tren de lavado y determinar las actuaciones de mantenimiento necesarias.

Las empresas interesadas en asistir a dicha visita deberán comunicarlo previamente mediante el documento adicional publicado en la plataforma llamado “Visita a las instalaciones”, a fin de gestionar la acreditación y autorización de acceso de las personas que vayan a realizar la inspección.

La oferta se presentará en un único sobre. Este sobre incluirá la proposición económica según el Anexo I. Toda la documentación que se incluya en las proposiciones se presentará redactada en español.

Se adjunta “Modelo de proposición económica” (Anexo 1).

Serán rechazadas las ofertas que superen el importe de licitación.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

1) Objeto de la contratación: reparación del tren de lavado en el centro de Torrespaña

2) Precio: El precio máximo aplicable por el suministro será el que resulte de la adjudicación por el Órgano de Contratación de RTVE, de acuerdo con la oferta económica, realizada según el Anexo I presentado por el adjudicatario.

3) Duración y plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución de los trabajos será de 15 días hábiles a contar desde la fecha de inicio que se establezca en el contrato.

Con el fin de minimizar las afecciones al servicio de restauración y garantizar la continuidad de la actividad en los comedores de Torrespaña, la ejecución de los trabajos deberá realizarse preferentemente en horario de mañana de 07:30 a 11:30, franja en la que se registra una menor afluencia de usuarios y, por tanto, un menor volumen de servicio.

4) Lugar de ejecución: Centro de Torrespaña: Calle Alcalde Sainz de Baranda, 92, de Madrid.

5) Criterios de adjudicación del expediente.

La adjudicación del contrato se acordará de entre aquellas ofertas técnicas que resulten aptas, de acuerdo con a los siguientes criterios de valoración:

- Condiciones económicas (precio): 100 puntos

La valoración de los puntos asignados al precio, se repartirán conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos oferta X} = \text{PM} (\text{Oferta más baja} / \text{Oferta X})$$

Siendo PPMM la puntuación asignada a las condiciones económicas.

6) Régimen de pagos: mediante transferencia bancaria, en un solo pago, tras la emisión por el proveedor de la correspondiente factura, y una vez RTVE haya certificado la correcta ejecución de la contratación, todo ello de conformidad con los plazos legalmente establecidos y en un plazo de 60 días.

7) Penalidades:

Se considerará cumplimiento defectuoso la ejecución de los trabajos sin ajustarse a las condiciones técnicas exigidas, incluyendo, entre otros supuestos:

- a) Instalación de materiales o repuestos que no sean nuevos, originales o equivalentes de calidad igual o superior y compatibles con el tren de lavado existente.
- b) Ejecución incompleta de los trabajos incluidos en el alcance de la prestación.
- c) Falta de ajuste, puesta en marcha o verificación funcional del equipo.
- d) Existencia de deficiencias técnicas que impidan el funcionamiento correcto o seguro del tren de lavado tras la intervención.
- e) Falta de realización de pruebas funcionales o de seguridad.

En estos casos, RTVE podrá exigir la inmediata subsanación de las deficiencias detectadas, sin coste adicional, y aplicar una penalidad de hasta el 5% del importe de adjudicación del contrato,

Cuando RTVE detecte defectos, incidencias o trabajos incompletos y requiera su subsanación al adjudicatario, este deberá atender dicho requerimiento en el plazo máximo que se le indique, atendiendo a la naturaleza de la incidencia.

Por cada día hábil de retraso imputable al adjudicatario en la subsanación de los defectos comunicados, se aplicará una penalidad equivalente al 0,5% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido, con el límite máximo del 10% del importe de adjudicación, IVA excluido.

Al finalizar los trabajos, el adjudicatario deberá entregar la documentación exigida en el pliego técnico, incluyendo, al menos, la relación de materiales efectivamente instalados, certificados y fichas técnicas de los equipos

suministrados, informe de pruebas y puesta en marcha, certificados de gestión de residuos, si proceden, y garantía de materiales y mano de obra.

La falta de entrega, entrega incompleta o entrega incorrecta de dicha documentación dará lugar a una penalidad del 1% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido, sin perjuicio de la obligación de completarla o corregirla.

Si la falta de documentación impidiera verificar la correcta ejecución de la prestación, RTVE podrá suspender la conformidad del servicio y el pago de la factura hasta su adecuada presentación.

El adjudicatario deberá retirar y gestionar los residuos generados durante la ejecución de los trabajos conforme a la normativa vigente.

La falta de retirada de residuos, su abandono en las instalaciones de RTVE o la falta de acreditación de su adecuada gestión, cuando proceda, podrá dar lugar a una penalidad de hasta el 3% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido, sin perjuicio de la obligación de retirada inmediata y de la responsabilidad que pudiera derivarse por daños, sanciones o costes adicionales ocasionados a RTVE.

El adjudicatario y, en su caso, las subcontratas que intervengan en la ejecución del servicio deberán cumplir, con carácter previo al inicio de los trabajos y durante toda la ejecución, el procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales de RTVE, así como las normas de seguridad y prevención de riesgos laborales que resulten aplicables.

El inicio de trabajos sin haber cumplido los requisitos de coordinación de actividades empresariales, el acceso de personal no autorizado o el incumplimiento de las instrucciones de seguridad de RTVE podrá dar lugar a una penalidad de hasta el 5% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.

Cuando dicho incumplimiento genere riesgo para personas, instalaciones o equipos, la penalidad podrá alcanzar hasta el 10% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido, sin perjuicio de la suspensión inmediata de los trabajos y de la posible resolución del contrato.

El adjudicatario garantizará durante un plazo mínimo de doce meses los materiales suministrados y la mano de obra ejecutada.

Durante dicho periodo, deberá atender sin coste para RTVE las incidencias directamente relacionadas con la reparación realizada, los materiales instalados o la mano de obra ejecutada.

El incumplimiento injustificado de la obligación de asistencia, reposición o reparación en garantía podrá dar lugar a una penalidad de hasta el 5% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido, sin perjuicio de la obligación de realizar la actuación correspondiente sin coste adicional para RTVE.

En ningún caso, la constitución en mora del contratista requerirá interpelación o intimación previa por parte de RTVE. En caso de tener que aplicarse las penalizaciones, el importe de las mismas será directamente descontado de la factura pendiente de pago.

8) Documentación administrativa: En el supuesto de que la propuesta fuera objeto de adjudicación, se le requerirá para que, en el plazo de 5 días, presente la siguiente documentación:

- **Certificaciones** oficiales de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la **Agencia Tributaria y la Seguridad Social**.

9) Procedimiento CAE: Tanto el adjudicatario como cualquier subcontrata que pudiera intervenir en este servicio como requisito previo e imprescindible al inicio de la ejecución de la prestación del servicio, deberá cumplir con el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) de RTVE publicado en [Portal de Licitación Electrónica de Radio y Televisión Española \(rtve.es\)](https://portal.licitacion.rtve.es/)

10) Confidencialidad: El adjudicatario acepta que todos los borradores, fórmulas, especificaciones, libros, manuales de instrucciones, informes diarios, libros contables, cuentas, secretos e instrucciones de trabajo orales o escritas concernientes a la actividad de RTVE, sus métodos, procedimientos, técnicas o equipos, así como cualquier otra información a la que tengan acceso o reciban tienen el carácter de confidencial. Asimismo, se compromete durante la vigencia del contrato resultante del presente expediente de contratación, así como una vez extinguido éste, a no utilizar en detrimento de RTVE, ni a divulgar a terceros, excepto en el ejercicio de sus funciones por virtud del presente contrato, cualquier información recibida en virtud del desempeño de su relación comercial o profesional con RTVE o como consecuencia de la misma, sea referida a RTVE u otras sociedades clientes o relacionadas con RTVE.

Esta cláusula se entiende sin perjuicio de las obligaciones que resulten de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

11) Condiciones Generales de Contratación: se especifican en la página Web de RTVE [Condiciones Generales Pedidos -- 2020.pdf \(rtve.es\)](https://portal.licitacion.rtve.es/)

Se ruega acuse de recibo

Anexo I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a
.....

(Nombre y dos apellidos)

provisto de D.N.I. número , expedido con fecha y domiciliado en
..... calle/plaza
....., CP , en calidad de de la empresa
.....

(cargo que ocupa)

(nombre o razón social)

con NIF y domicilio social en CP
número , calle/plaza número ,
enterado del procedimiento general tramitado para adjudicar el expediente **S-003413-2026 "REPARACIÓN
TREN DE LAVADO TORRESPAÑA"**.

A tal efecto, se compromete a prestarlo con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en esta Petición de Oferta, que ha examinado y expresamente acepta, señalando como características de su proposición las siguientes:

A. Precio ofertado, expresado sin IVA u otros impuestos indirectos equivalentes:

Expediente	IMPORTE OFERTADO (IVA no incluido)
S-03413-2026 - REPARACIÓN TREN DE LAVADO TORRESPAÑA	_____ €

..... a, de de 2026
- FIRMA - (Obligatoria)